

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÓN
“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO Y RECARGA DE (23) EXTINTORES PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL DE ARAUCA”

I. ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; y en la “*Guía de Elaboración de Estudios del Sector*”, los cuales se desarrolla en los siguientes términos:

1. ASPECTOS GENERALES
Con el propósito de revisar los aspectos generales del servicio que se pretende contratar por parte de la entidad, se va a abordar en el presente punto los contextos económico, técnico, regulatorio, ambiental y político del gremio de la adquisición, mantenimiento y recarga de extintores en Colombia. Acorde con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, al tenor de lo expuesto en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, relativo al análisis del sector económico y de los oferentes que debe ser realizado por parte de las Entidades Estatales dentro de los estudios previos de un contrato de esta naturaleza, La Delegación Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca, presentan el siguiente estudio del sector para el proceso que pretende contratar el mantenimiento y recarga de extintores pertenecientes a la circunscripción electoral de Arauca. La Registraduría Nacional del Estado Civil está sujeta al estricto cumplimiento de los instrumentos constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 266 de la Constitución Política en el que establece que la Registraduría Nacional del Estado Civil ejerce dentro de sus funciones la dirección y organización del registro civil y la identificación de las personas. En cumplimiento de la misión institucional, la circunscripción electoral de Arauca cuenta con varios tipos de extintores que sirven para la seguridad contra incendios y protección de vidas, equipos y propiedades, estos extintores son una herramienta esencial en la prevención y combate de incendios y el uso adecuado de estos pueden marcar la diferencia en situaciones de emergencia. La Resolución No 2400 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, expresa: CAPITULO II,” De la extinción de incendios” <u>Artículo 220.</u> <i>“Todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de incendio, de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento, y será revisados como mínimo una vez al año”</i>

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

Así mismo, la Registraduría Nacional del Estado Civil tiene la responsabilidad de velar por la prevención y control de las posibles amenazas a las cuales está expuesta, por tal razón se hace necesario contar con los equipos para satisfacer esta necesidad. Se requiere que los extintores estén debidamente recargados conforme a las diferentes características de cada uno de ellos, de manera que sean usados en los primeros minutos de iniciación de fuego, propendiendo primeramente por su finalización y así evitar pérdidas humanas y de tipo material.

Se sugiere que la entidad cambie de forma paulatina los extintores tipo Solkaflam en cumplimiento a las Resoluciones 2749 de 2017 y 0634 del 2022, por las cuales se prohíbe la importación de las sustancias agotadoras de la capa de ozono, en el marco del Protocolo de Montreal.

Que, de acuerdo con las normas técnicas para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores de la entidad a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren ubicados adecuadamente y funcionando correctamente cumpliendo con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia.

Por ello, se requiere que haya presencia de estos elementos en cada una de las sedes; Delegación Departamental de Arauca, Registraduría Especial y Auxiliar de Arauca y Registradurías Municipales.

Actualmente, la Circunscripción Electoral de Arauca, no cuenta con los equipos y elementos necesarios ni el personal capacitado para adelantar las labores normales de mantenimiento y recarga de extintores, necesarios para garantizar su efectividad y correcto funcionamiento de estos elementos. Por tanto, se hace necesario contar con los servicios de un contratista con la suficiente idoneidad y experiencia para realizar la compra, el mantenimiento y recarga de los extintores pertenecientes a la circunscripción electoral de Arauca, siendo estas de excelente calidad y de un valor competitivo en el mercado.

En virtud de lo anterior y para garantizar un actuar institucional eficiente, efectivo, eficaz, transparente, ético y oportuno en el cumplimiento de nuestra misión institucional, la Gerencia Administrativa y Financiera destinó dentro del Plan Anual de Adquisiciones, recursos para la contratación de estas necesidades; partida presupuestal que fue asignada mediante memorando DRN – GAF - 026 del 16 de enero de 2026.

Cabe resaltar que las necesidades presentadas por la Delegación Departamental de Arauca, para satisfacer las necesidades del servicio para la vigencia 2026, ascienden a la suma de \$6.993.453.

Sin embargo, este proceso solo se adelantará por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ML (\$953.943)** consideración al presupuesto asignado.

Estos presupuestos deberán ser ejecutados conforme al fin para el cual fueron programados, acorde a lo establecido en la normatividad vigente, que permitan garantizar la prestación de los servicios en forma adecuada y oportuna.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

CONDICIONES LEGALES

Desde la perspectiva legal, se trata de una actividad lícita que puede ser susceptible de negociación y que para su ejecución no requiere de permisos o licencias previas.

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificada a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con códigos:

Clasificación UNSPSC

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	46000000	46190000	46191600	Extintores
72101516	72000000	72100000	72101500	Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego

Normativa aplicable a la Entidad

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Normativa aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

Indicación que la presente contratación se tramitará por la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015. El valor del contrato se encuentra por debajo del 10% de la menor cuantía de la Entidad.

Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.1. ASPECTO ECONÓMICO:

Las actividades que involucran el proceso que se pretende realizar, pertenecen al sector terciario de la economía conocido como el sector compra y servicios, el cual engloba las actividades relacionadas de mantenimiento y recarga de extintores, el cual incluye inspecciones visuales, pruebas de presión, vaciado, recarga con el agente extintor adecuado, etiquetado y sellado, pruebas funcionales y de registro.

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

Información mayo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

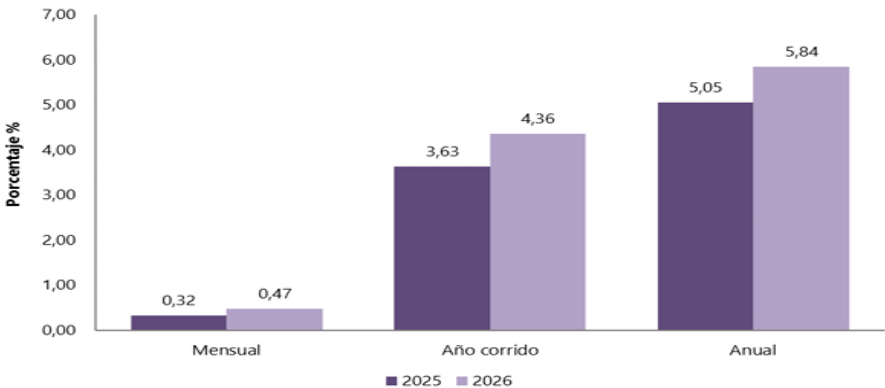
IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Mayo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Mayo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto.

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,28
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,80	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En mayo de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,32%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,30%), arriendo imputado (2,63%), frutas frescas (22,03%), arriendo efectivo (2,73%), carne de res y derivados (7,89%), servicios relacionados con la copropiedad (10,93%), servicio doméstico (12,78%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,59%) y papas (36,79%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,32%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,84%), arroz (-2,25%), legumbres secas (-4,93%) y carne de cerdo y derivados (-2,38%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,32	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,30	0,48
Arriendo imputado	2,63	0,34
Frutas frescas	22,03	0,28
Arriendo efectivo	2,73	0,25
Carne de res y derivados	7,89	0,19
Servicios relacionados con la copropiedad	10,93	0,14
Servicio doméstico	12,78	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,59	0,13
Papas	36,79	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Mayo 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,42	0,41	3,65	4,23	5,04	5,56
Vulnerables	0,40	0,43	3,68	4,37	4,91	5,66
Clase media	0,33	0,47	3,62	4,35	5,03	5,85
Ingresos altos	0,23	0,52	3,61	4,41	5,18	5,97
Total nivel de ingresos	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC.

* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

En mayo de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,41%), Vulnerables (0,43%), Clase media (0,47%), Ingresos altos (0,52%) y por último, Total nivel de ingresos (0,47%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (4,23%), Vulnerables (4,37%), Clase media (4,35%), Ingresos altos (4,41%) y por último, Total nivel de ingresos (4,36%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,56%), Vulnerables (5,66%), Clase media (5,85%), Ingresos altos (5,97%) y por último, Total nivel de ingresos (5,84%).

1.2. TÉCNICO:

El contratista deberá realizar el mantenimiento y recarga de (23) extintores para la Circunscripción Electoral de Arauca, los cuales se detallan a continuación:

Ítem	Tipo de servicio	Cantidad	Extintor
1	Servicio de mantenimiento y recarga	3	Extintor Multiprósito 20 libras
2	Servicio de mantenimiento y recarga	15	Extintores Multiprósito 10 libras
3	Servicio de mantenimiento y recarga	1	Extintor Multiprósito 5 libras
4	Servicio de mantenimiento	4	Extintor CO2 – 2,3 KG

El contratista cuya oferta sea seleccionada debe garantizar que durante el desarrollo del contrato se llevará a cabo la revisión, mantenimiento y recarga de los extintores. Lo anterior de acuerdo con las especificaciones descritas.

Toda vez que los extintores tendrán que ser retirados de la entidad, durante la recarga el contratista debe dar cumplimiento al objeto contractual dentro del plazo establecido con las especificaciones y calidades estipuladas en el presente estudio, los cuales se encuentran descritas a continuación:

Revisión y mantenimiento: El contratista efectuara examen minucioso de casa extintor, tiene por objeto dar la seguridad máxima que el extintor de incendio operará eficientemente y con seguridad, para detectar daños físicos o condiciones de maniobrabilidad que impidan su adecuada operación, indique la necesidad de reparación o reemplazo. El examen revelará si se requiere prueba hidrostática o mantenimiento interno.

Recarga: Consiste en cambiar el agente extintor seco, (polvo químico) con el componente adecuado (ABC), ensamblar y acondicionar sus partes y elementos complementarios, colocar todos los elementos y rótulos de control (sellos, etiquetas, placas y anillos de verificación en caso de que aplique).

Transporte: El contratista deberá recoger y entregar los extintores para su respectivo mantenimiento y recarga en la sede de la Delegación de Arauca Calle 22 21-16.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

Material y repuestos: Todos los materiales utilizados en la recarga, tanto los agentes extintores como los agentes expulsores deberán ser productos certificados sobre el cumplimiento de las normas de fabricación y/o correspondan a los fabricantes y/o proveedores que posean aseguramiento de calidad. la garantía de los extintores suministrados por parte del contratista debe ser de un (1) año, anexando ficha técnica de los productos a utilizar (polvos químicos).

1.3. REGULATORIO:

La normativa aplicable al presente proceso de contratación se relaciona a continuación:

LEYES:

- Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia Y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales.
- Ley 1474 de 2011. Mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

DECRETOS:

- Decreto Ley 019 de 2012. Ley Anti trámites.
- Decreto 1082 de 2016. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Decreto 4170 de 2011. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD: El Entidad analizara el comportamiento de sus adquisiciones anteriores, como se evidencia a continuación:

ENTIDAD	NUMERO DE CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA	OBJETO	VALOR (\$)	CONTRATISTA
FRR	004-2018	Contratar el mantenimiento y recarga de extintores de la Circunscripción Electoral de Arauca	\$1.000.000	TECNOSOFT UPS S.A.S
RNEC	004-2019	Contratar el mantenimiento y recarga de extintores de la Circunscripción Electoral de Arauca	\$1.000.000	BELCY MALDONADO TORRES
RNEC	04-2024	Contratar la adquisición de (9) extintores Multiprósito de 10 libras, (1) extintor CO2 de 5 libras, mantenimiento (incluidos repuestos) y recarga	\$1.219.000	GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR		VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

		de (8) extintores para la Circunscripción Electoral de Arauca.		
RNEC	03-2025	Contratar la adquisición de (2) extintores Multipropósito de 20 libras, (3) extintores CO2 de 5 libras, mantenimiento (incluidos repuestos) y recarga de (18) extintores para la Circunscripción Electoral de Arauca.	\$1.458.000	GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS

La información para realizar el análisis podrán obtenerla en la página web www.colombiacompra.gov.co, ubicando en esta el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados como lo son: estudio previo, estudio de mercados, minuta del contrato, actas.

2.2 VERIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y EMPRESA PRIVADA.

Resulta pertinente identificar los procesos adelantados por otras entidades que han adquirido bienes o servicios similares o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el proceso que se pretende adelantar.

Esta consulta se puede realizar vía web a través de SECOP I, SECOP II y TVEC, donde observaran, validaran y recopilaran datos como:

AÑO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	REFERENCIA	CUANTÍA	CONTRATISTA
2024	Mínima Cuantía	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ARAUCA -IPEC	COMPRA DE BOTIQUINES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LAS ÁREAS LABORALES DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD	401-MC-010-2024	\$1'200.000	RODOLFO GASES INDUSTRIALES ARAUCA GIA SAS
2022	Mínima Cuantía	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA- CGR GERENCIA DEPARTAMENTAL ARAUCA	MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN EXTINTORES	ARA-MC-07-2022	\$4.803.428	SERVITEX & SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS ZOMAC
2022	Mínima Cuantía	ICBF REGIONAL ARAUCA	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES	MC-010-2022-ARA	\$3.604.763	COSTRUSERVICIOS ACEVEDO SAS
2022	Mínima Cuantía	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA	PRESTACION DE SERVICIOS DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE FUEGO PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA FRONTERIZO DE ARAUCA	MC-033-2022	\$1.038.487	DISTRISEG

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

Análisis de la Oferta: Herramienta de Colombia Compra Eficiente para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas.

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE de Colombia Compra Eficiente, en el análisis de la oferta se puede analizar que en el departamento de Arauca desde el año 2020 y lo que va corrido del año 2026, 21 proveedores han celebrado 36 contratos pertenecientes a la categoría 4619 Servicios protección contra incendios, el cual es el que más se asemeja al contrato que se pretende celebrar. El valor de estos contratos ascendió a \$425.257.568.



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

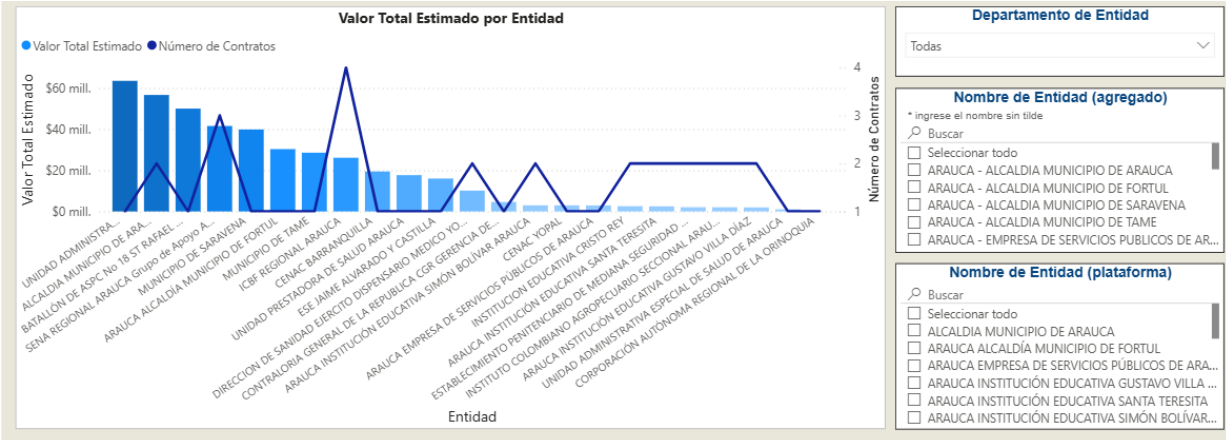
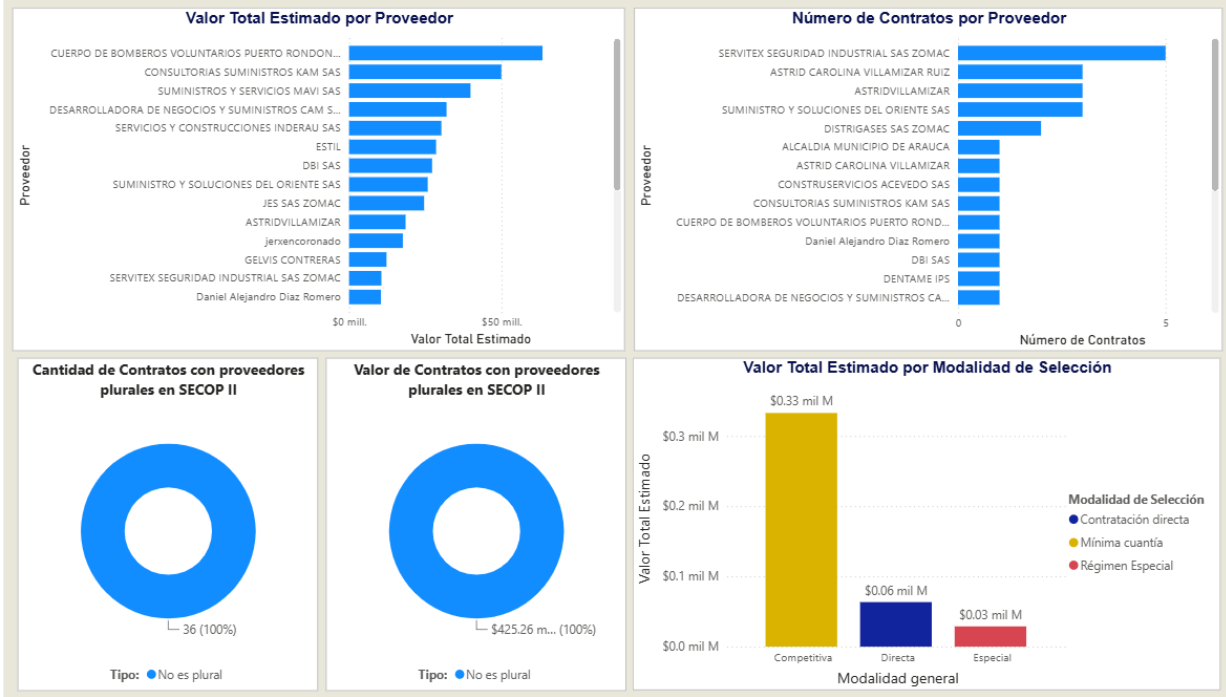


Imagen. Análisis de la oferta, MAE- Colombia Compra Eficiente.

Para el desarrollo de las actividades del contrato de compra, mantenimiento y recarga de extintores, resulta necesario contratar con una empresa debidamente constituida que cuente con la capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio, incluyendo los servicios de inspecciones visuales, pruebas de presión, vaciado, recarga con el agente extintor adecuado, etiquetado y sellado, pruebas funcionales y de registro.

Al realizar estudio de las empresas del país dedicada a estos servicios, en el Directorio Estadístico de Empresas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, desde el 2020 a la fecha, se encontró que existen miles de entidades dedicadas a prestar estos servicios, así mismo en el Departamento de Arauca se han celebrado 36 contratos relacionados con el mantenimiento de extintores con un valor de \$425.257.568

Sin embargo, se logró observar en el análisis realizado, que existen empresas que tienen dentro de su objeto social todos estos servicios, lo cual hace que las opciones de oferta favorables, pues se requiere un contratista que tenga la capacidad e idoneidad necesaria para realizar cada una de las actividades contempladas para el contrato que se pretende realizar.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	GCFL10
	FORMATO	ANÁLISIS DEL SECTOR	VERSIÓN	0

Aprobado:22/04/2024

4. ESTUDIO DE MERCADO

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que el valor total requerido para la ejecución del objeto contractual es de: **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$953.943)**, moneda corriente, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Así mismo y teniendo en cuenta el estudio de mercado, se determina que se debe iniciar proceso de contratación por mínima cuantía. Se solicitan tres cotizaciones a tres proveedores diferentes que realizan actividades relacionadas al objeto a contratar, las cuales se anexan.

- Plazo de Entrega y/o Servicio: 90 días
- Vigencia de la Cotización: 30 días
- Tiempo de garantía del bien o servicio: No aplica
- Forma de pago: 100% del pago en un contado.
- Otras condiciones: Las contenidas en las especificaciones técnicas del presente estudio.

Con el fin de establecer el valor estimado del contrato, la Delegación Departamental de Arauca, realizó un estudio de mercado, mediante el cual solicitó cotización a TRES posibles proveedores del mercado para prestar el servicio de Contratar el mantenimiento y reparación de aires acondicionados (incluidos repuestos) pertenecientes a la Circunscripción Electoral de Arauca.

1. DISTRI SEG – NIT. No. 892000718-5.
2. GASES INDUSTRIALES ARAUCA – GIA SAS - NIT No. 899999040-4.
3. SERVI MAX ARAUCA - NIT No. 892000718-5

ANEXOS

- Cotizaciones
- Precio oficial regulado
- Catálogos
- Análisis costo beneficio
- Soporte Página web
- Contrato (s)
- Otros documentos
- ☒
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐
- ☐ Indique cuales_____



MARITZA CASALLAS DELGADO

Delegada Departamental del Registrador Nacional del Estado Civil en Arauca

Encargada de los dos despachos Resolución No. 3386 de 2026